



Factura: 001-002-000045262



20181701018P01844

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701018P01844						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2018, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704098373	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710866342	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150248	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

7

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701018P01844

Factura No.: 001-002-000045262

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SABROSÓN CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SABROSÓN CIA.LTDA., el señor SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,

4

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A)**
NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es SABROSÓN CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- **Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES

4

TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (

10º.- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

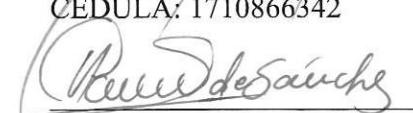
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL
CEDULA: 1710866342


ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN
CEDULA: 1704098373


SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE
CEDULA: 1714150248

Firma Notario(a) Público(a):

 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

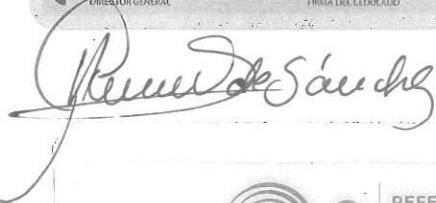
Identificacion: 0601798478

**GLENDA
ELIZABET
H ZAPATA
SILVA**

Firmado digitalmente por
GLENDA ELIZABETH ZAPATA
SILVA

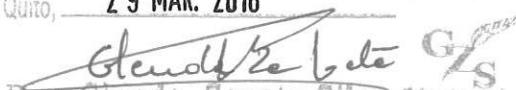
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000080406,
cn=GLENDA ELIZABETH
ZAPATA SILVA
Fecha: 2018.03.29 11:34:32
-05'00'



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA RAMIRO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTERO ISABEL MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-08-16	
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-16	
  	
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el ((a) peticionario(a)).
 Quito, 29 MAR. 2018


 Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
 NOTARÍA DÉCIMA SETENTA DE QUITO

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704098373

Nombres del ciudadano: ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: ALMEIDA RAMIRO

Nombres de la madre: MONTERO ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-108-33891



184-108-33891

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula
Documento firmado electrónicamente





**INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-03-30

FECHA DE EXPIRACION
2025-03-30

100

DIRECTOR GENERAL

SIMONE DE SEBBIA ADT

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

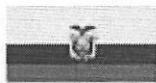
IMP.IGM.MJ

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

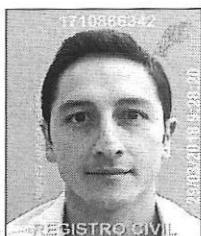
29 MAR. 2018

Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
Quito, D.M.
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIA DECHIUS 2010



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710866342

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-108-33859

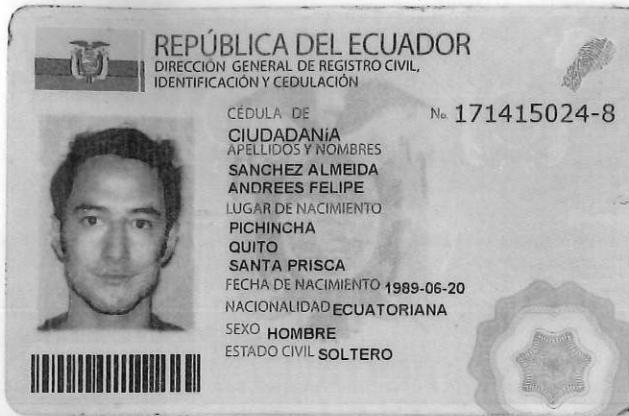


181-108-33859

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



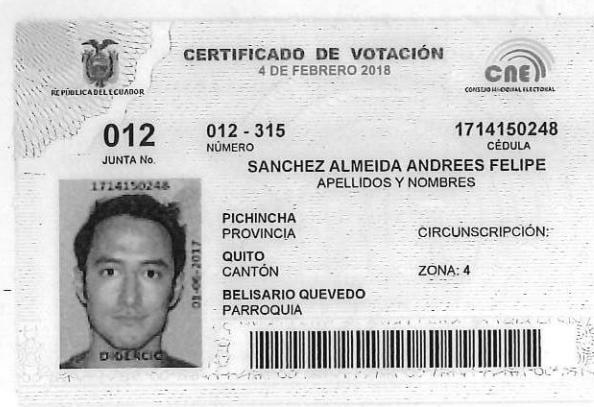


E333314222
001334818

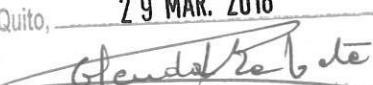
IGM / 17 / 2 / 763 / 31	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
	SANCHEZ LUIS MIGUEL	ARQUITECTO
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
	ALMEIDA MARIA DEL CARMEN	
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
	QUITO	
	2017-06-01	
	FECHA DE EXPIRACIÓN	
	2027-06-01	

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 



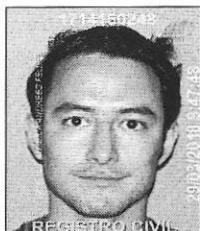
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en — foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 29 MAR. 2018


Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
Notaría Octava de Quito

9



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714150248

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALMEIDA ANDREES FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS MIGUEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-108-35190



189-108-35190

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

